

201

por la cantidad de Diez mil reales,
arriba, está comprendido el monto
correspondiente al Capital de Propio
de esta M. N. y M. L. Ciudad,
al cual van cargados en el Reparto
miento de inmuebles del año actual,
el Capital de ochenta y cuatro mil
setecientos cincuenta reales sobre
el quele corresponde legítimamente,
cuya cuota asciende á la Cantidad
de Trece mil quinientos sesenta
reales; todo con el competente
conocimiento de la Superioridad;
cuya nota autorizada por el Pre-
sidente y Secretario, de esta Mu-
nicipalidad, se remitirá á la Admi-
nistración de Hacienda pública
de la Provincial.

Se vio' el estado demoratrativo della Vi-
guera imponible que arroja el Re-

